

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-196479- -2	FECHA: 2013-09-20 11:55:31
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 6
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO

Asunto: Radicación: 12-196479- -2
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 18058
Folios: 6

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/JP2011/002417				
Fecha de Presentación Internacional	25/04/2011				

1. Documentos estudiados

Descripción: Rad 12-196479-00000-0000 31/octubre/2012
Reivindicaciones: Rad 12-196479-00000-0000 31/octubre/2012
Prioridad: Rad 12-196479-00000-0000 31/octubre/2012
JP 2010-104101 28/04/2010

2. Análisis de la Prioridad

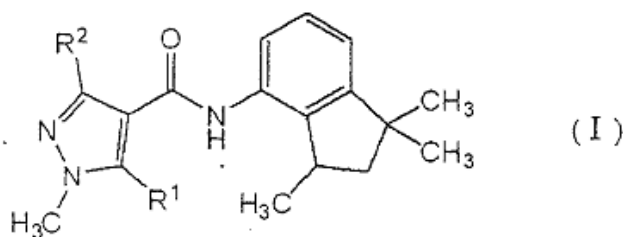
Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo primero del Título 10 de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: Composición pesticida y su uso. Folio 1.

Objeto de la invención: El objeto de la presente solicitud de patente de invención se refiere a una composición pesticida que comprende un compuesto de carboxamida de fórmula (I) y uno o más compuestos de carbamato seleccionados del grupo (A) que consiste en oxamil, tiodicarb, carbosulfan, metiocarb y carbofuran.



El problema técnico planteado en la presente solicitud de patente se refiere a la necesidad de diseñar una composición que tenga un excelente efecto plaguicida. Para solucionar ese problema técnico la presente solicitud plantea una composición pesticida que comprende un compuesto de carboxamida de fórmula (I) y uno o más compuestos de carbamato seleccionados del grupo (A) que consiste en oxamil, tiodicarb, carbosulfan, metiocarb y carbofuran.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A01N 43/56 AC; A01N 47/22 AC; A01N 47/24 AC; A01P 3/00 AC; A01P 7/04.

4. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de la solicitud internacional es 28 de abril de 2010 se realizó la búsqueda en el estado de la técnica y se encontraron los documentos relacionados a continuación que pueden afectar la patentabilidad del objeto de la presente solicitud:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US4742074	Pyrazolecarboxamide derivative and fungicide containing it as active ingredient	3/mayo/1988
D2	WO9212970	3-difluoromethylpyrazolecarboxamide fungicides	6/agosto/1992
D3	US2009192172	2-Alkyl-Cycloalk(en)yl-Carboxamides	30/Julio/2009
D4	US2008027046	Synergistic Mixtures of Anthranilamide Invertebrate Pest Control Agents	31/enero/2008

El solicitante podrá consultar los documentos citados en la siguiente dirección URL:

D1yD2: http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/citedDocuments?CC=WO&NR=2011135831A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20111103&DB=EPODOC&locale=en_EP
D3: http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/description?CC=US&NR=2009192172A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20090730&DB=EPODOC&locale=en_EP
D4: http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/description?CC=US&NR=2008027046A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20080131&DB=EPODOC&locale=en_EP

El documento D1 divulga derivados de pirazol-carboxamidas y su uso como fungicidas.

El documento D2 divulga derivados de 3-difluorometil-pirazol-carboxamidas y su uso como fungicidas.

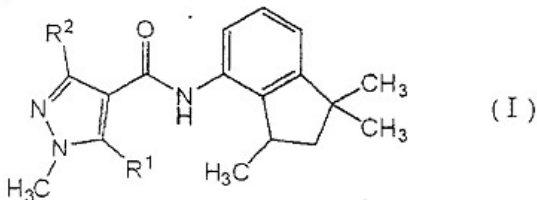
El documento D3 divulga 2-alkil-cicloalquenil-carboxamidas y su uso como fungicidas.

El documento D4 divulga mezclas sinérgicas que comprende un derivado de antranilamida y uno o más ingredientes activos conocidos.

5. Examen de patentabilidad (artículo 14 D486)

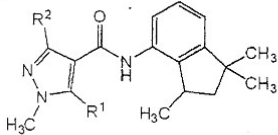
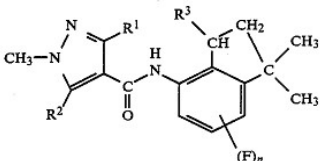
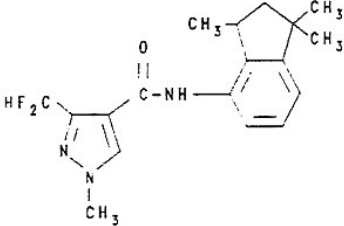
Nivel Inventivo (artículo18 D486)

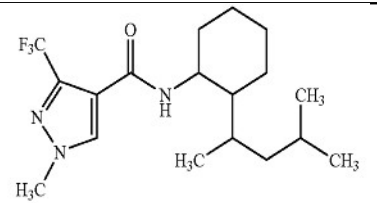
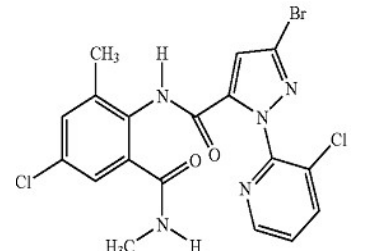
La reivindicación 1 divulga una composición plaguicida caracterizada porque comprende un compuesto de carboxamida representado por la fórmula (I), en donde R1 representa un átomo de hidrógeno o un grupo metilo, y R2 representa un grupo metilo, un grupo difluorometilo o un grupo trifluorometilo, y uno o más compuestos de carbamato seleccionados del grupo (A) que consiste en oxamil, tiodicarb, carbosulfan, metiocarb y carbofuran.



Ver folio 69 del radicado 12-196479-00000-0000.

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el estado de la técnica.

Características esenciales	Composición plaguicida	Compuesto de carboxamida de fórmula (I) 	Uno o más compuestos de carbamato seleccionados oxamil, tiodicarb, carbosulfan, metiocarb y carbofuran.
D1 reivindicaciones y ejemplos	Sugiere combinación con otros insecticidas	Compuesto de carboxamida 	No menciona
D2 reivindicaciones y ejemplos	Sugiere combinación con otros insecticidas	Compuesto de carboxamida 	No menciona
D3 reivindicaciones	Sugiere combinación	Compuesto de carboxamida de formula	Oxamil, tiodicarb, carbosulfan, metiocarb y carbofuran [0403]

			
D4 reivindicaciones y tablas	Combinación sinérgica	Compuesto de carboxamida de formula 	Oxamil, tiodicarb, carbosulfan, metiocarb y carbofuran [0047]

Los documentos D1 o D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque:

El documento D1 divulga derivados de carboxamida iguales al compuesto de fórmula (I) de la composición pesticida de la presente invención (reivindicaciones y ejemplos). Asimismo hace referencia a posibles combinaciones con otros ingredientes activos pesticidas, entre los cuales se incluyen ingredientes activos insecticidas (columna 13, línea 53). También hace referencia a la buena actividad de dicho compuesto frente a diferentes plagas, como por ejemplo *Rhizoctonia solani* (ejemplos 1 y 2). Igualmente hace referencia a métodos de aplicación de dicho compuesto a las plantas, el lugar donde crecen o sus semillas.

Paralelamente el documento D2 divulga derivados de carboxamida iguales al compuesto de fórmula (I) de la composición pesticida de la presente invención (reivindicaciones y ejemplos). Asimismo hace referencia a posibles combinaciones con otros ingredientes activos pesticidas, entre los cuales se incluyen ingredientes activos insecticidas (página 6, línea 6). También hace referencia a la buena actividad de dicho compuesto frente a diferentes plagas, como por ejemplo de la especie *Rhizoctonia* (pagina 6, línea 11 y ejemplos). Igualmente hace referencia a métodos de aplicación de dicho compuesto a las plantas, el lugar donde crecen o sus semillas.

La diferencia entre la materia de D1 y la materia de la reivindicación 1 radica en que ninguna de las anterioridades D1 o D2 hace referencia específica a una combinación con un insecticida tipo carbamato que incluya oxamil, tiodicarb, carbosulfan, metiocarb o carbofuran.

El efecto técnico que causa dicha diferencia es que la eficacia del compuesto de carboxamida de fórmula (I) se ve aumentada.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo mejorar la eficacia del derivado de carboxamida de fórmula (I), conocido desde D1 o D2?

Sin embargo, cualquiera de los documentos D4 o D5 ya había enseñado que al combinar derivados de pirazol-4-carboxamida con insecticidas tipo carbamato se podría mejorar o encontrar una eficacia superior o incluso un efecto sinérgico. Cualquiera de los documento D4 o D5 habían divulgado derivados de pirazol-4-carboxamida, equivalentes al derivado de fórmula (I) de la presente solicitud, con

excelente actividad fungicida. Asimismo se había divulgado su posibilidad de combinarlos con otros ingredientes activos insecticidas como por ejemplo oxamil, tiodicarb, carbosulfan, metiocarb o carbofuran con el fin de mejorar actividad.

Igualmente cualquiera de dichos documentos ya había indicado que esas combinaciones eran especialmente útiles para el control de diversas plagas en diversos tipos de cultivos útiles, como por ejemplo cultivos de soja.

Ver D3: [0403], [0431], [0380] y tabla C.

Ver D4: [0047], [0048], [0146], [0147] y tablas.

En consecuencia, la persona del oficio medianamente versada en al materia tiene información suficiente, a partir de la combinación de enseñanzas de los documentos (D1 y D3), (D1 y D4), (D2 y D3) o (D2 y D4) para plantear composiciones plaguicidas que incluyan el derivado de carboxamida de fórmula (I) (fungicida) conocido desde D1 o D2 y un derivado insecticida del tipo carbamato: como oxamil, tiodicarb, carbosulfan, metiocarb o carbofuran, como en D3 o D4, con la plena expectativa de éxito de encontrar un porcentaje de eficacia del derivado de carboxamida mejorado. De esta manera, esta Oficina considera que la materia de esta solicitud, se deriva de manera evidente a partir del estado del arte citado, no provoca ningún efecto técnico inesperado o sorprendente que represente un salto cualitativo en la técnica y carece de nivel inventivo. Análogamente el método de la reivindicación 4, tampoco es inventivo.

Se le aclara al solicitante que los estudios presentados únicamente muestran un porcentaje de eficacia aumentado al combinar el derivado de carboxamida de formula (I) con tiodicarb. No obstante, dichos resultados no demuestran un efecto sinérgico, puesto que no se sabe cuál es el porcentaje de eficacia del tiodicarb y no se sabe si el porcentaje de eficacia total de la mezcla es superior a la suma de los porcentajes individuales. Asimismo, se le aclara a la solicitante que ese único ejemplo no es evidencia técnica suficiente para extrapolar el mismo comportamiento a las múltiples combinaciones reclamadas.

6. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento Nº	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US4742074	1-7	Nivel Inventivo
D2	WO9212970	1-7	Nivel Inventivo
D3	US2009192172	1-7	Nivel Inventivo
D4	US2008027046	1-7	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-09-24

Elaboró: Sandra Isabel Calderon Rodriguez
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza